

EDICTO del Ayuntamiento de Tordera de citación para notificación por comparecencia

No habiendo sido posible practicar la notificación personal por causas no imputables a esta Administración, al amparo de lo establecido por los artículos 59.5 y 31 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como por los artículos 56 y 58 de la Ley 26/2010, de 3 de agosto, de procedimiento administrativo de Cataluña, mediante el presente Edicto, que será publicado en el "Boletín Oficial del Estado" y expuesto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, se cita a las personas que se indican a continuación para ser notificadas del acuerdo adoptado por el Pleno en sesión de fecha 1 de septiembre de 2016, referente al inicio del expediente de delimitación con los términos municipales de Santa Susanna, Palafolls y Sant Celoni y nombramiento de los miembros de la Comisión Municipal de Delimitación, la parte dispositiva del cual se reproduce también a continuación:

"Primero: Iniciar el expediente de delimitación del término municipal de Tordera respecto de los términos municipales de Santa Susanna, Palafolls y Sant Celoni.

Segundo: Nombrar como representantes del Ayuntamiento de Tordera en la Comisión Municipal de Delimitación, que actuará en todos los expedientes de delimitación, a las siguientes personas:

Alcalde: Joan Carles Garcia Cañizares
Regidor de Ordenación del Territorio: José Carlos Villaro Gumpert
Regidor Titular de la Ponencia de Régimen Interior: Marçal Vilajeliu Tresserras
Secretaria: Marta Portella Nogué
Arquitecto Municipal: Roser Bellera Aranda

Podrán asistir a la Comisión de Delimitación, si es preciso, como asesores, otros técnicos municipales.

Tercero: hacer constar que contra el acuerdo de incoación del expediente, por ser un acto de trámite no cualificado, no procede la interposición de ningún recurso y contra el acuerdo de designación de la Comisión Municipal de Delimitación, por ser un acto que pone fin a la vía administrativa, pueden interponerse los recursos siguientes:

- Recurso contencioso administrativo ante el orden jurisdiccional contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, de acuerdo con los artículos 8, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.
- Alternativamente, y de forma potestativa, recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, en el plazo de un mes,

Signatura 1 de 2
Marta Portella Nogué
07/11/2016
Secretària

Signatura 2 de 2
Josep Llorens Muiñoz
07/11/2016
1r. Tinent d'alcalde

a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, de acuerdo con lo que disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 77 de la Ley 26/2010, de 3 de agosto, de Régimen Jurídico y de Procedimiento de las Administraciones Públicas de Cataluña.

El recurso de reposición se entenderá desestimado por silencio si en el transcurso de un mes, a contar desde el día siguiente a su presentación, no se ha notificado su resolución. El plazo de interposición del recurso contencioso administrativo será, solo en este supuesto, de seis meses, a contar desde el día siguiente a la fecha en que se entienda producida la desestimación presunta del primero.

- Sin perjuicio de que se pueda utilizar cualquier otro medio de impugnación que se considere oportuno.

Cuarto: Notificar el presente acuerdo, en el plazo máximo de 10 días hábiles, a contar a partir del día siguiente a su adopción, a las personas propietarias de las fincas afectada, a los ayuntamientos de Santa Susanna, Palafolls y Sant Celoni y al Departament de Governació, Administracions Públiques i Habitatge, solicitando a la Dirección General de Administración Local la asistencia técnica que prevé el artículo 29 del Decreto 244/2007, de 6 de noviembre, por el cual se regula la constitución y la demarcación territorial de los municipios, de las entidades municipales descentralizadas y de las mancomunidades de Cataluña.”

Personas citadas

Polig.	Parc.	Referencia catastral	Nombre del titular afectado
10	23	-	Alsina Panadero, Salvador
10	34	-	Tresserras Serra, Joaquin
10	80	-	Ruscalleda Tresserras, Maria
10	71	-	Suris, Juan
10	63-287	-	Costas Montsant, Roser
10	179	-	Plana Pons, Francisco
25	18	-	Fortet Sasanedas, Juan
26	6	-	Fortet Sasanedas, Juan
26	8 - 9	-	Riera Pou, José
27	4	-	Riera Pou, José
10	24-25	-	Illa Pujadas, Salvador
10	227 - 3	-	Tomas Matamala, Julia (Herederos de)
20	40	-	Ripoll Pla, Isidro
20	14	-	Coma Buch, Juan
20	56	-	En investigación, articulo 47 de la Ley 33/2003
20	16	-	Rosich Ribera, Juan
20	17	-	Aguilar Perez, Carmen



Territori i Sostenibilitat - Urbanisme

Núm.Expedient: 2016 / 3026

20	57	-	En investigació, artículo47 de la Ley 33/2003
20	19	-	Ruhi Pons, Mercedes
20	20	-	En investigació, artículo 47 de la Ley 33/2003

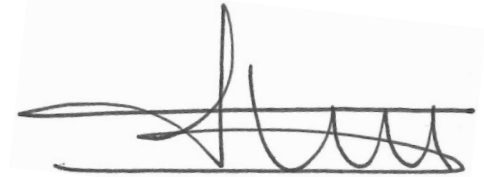
Tordera, 7 de noviembre de 2016

El 1r Teniente de Alcalde,
por delegación (DA 2016/253),

Doy fe,
La Secretaria,



Josep Llorens Muñoz



Marta Portella Nogué

Signatura 1 de 2
Marta Portella Nogué
07/11/2016
Secretària

Signatura 2 de 2
Josep Llorens Muñoz
07/11/2016
1r. Tinent d'alcalde